



Asamblea General Consejo de Seguridad

Distr. general
1° de junio de 2000
Español
Original: inglés

Asamblea General
Quincuagésimo cuarto período de sesiones
Tema 43 del programa
La situación en el Oriente Medio

Consejo de Seguridad
Quincuagésimo quinto año

Carta de fecha 31 de mayo de 2000 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Israel ante las Naciones Unidas

31 de mayo de 2000

Deseo responder a la carta de fecha 22 de mayo de 2000 que le dirigiera al Representante Permanente del Líbano, en relación con el retiro de las fuerzas israelíes de ese país (A/54/880-S/2000/465).

El 5 de marzo de 2000 el Gobierno de Israel adoptó la decisión de retirar sus fuerzas del Líbano y la llevó a cabo el 24 de mayo, cuando las fuerzas de defensa israelíes se replegaron a la frontera internacional.

Cabe subrayar que esas fuerzas concluyeron el retiro rápidamente y dando muestras de la mayor mesura, pese al empeño de algunos terroristas de la zona en provocar enfrentamientos. Se recurrió a la fuerza únicamente cuando había vidas en peligro y, aun en esos casos, se tuvo cuidado de evitar nuevas bajas. De hecho, las fuerzas de defensa se esforzaron por evitar toda acción que pudiera poner en peligro a civiles inocentes, aun cuando los terroristas trataron cínicamente de utilizarlos como escudos humanos. Las fuerzas retiradas se desplegaron poco después en condiciones de seguridad del lado israelí de la frontera internacional.

En numerosas ocasiones Israel había expresado que prefería que el retiro tuviera lugar en el marco de un acuerdo de paz. No obstante, como sus esfuerzos no encontraron eco, Israel se retiró finalmente de forma unilateral. El retiro se llevó a cabo de plena conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad 425 (1978) y 426 (1978). Es menester recordar que la resolución 425 (1978) del Consejo de Seguridad prevé no sólo el retiro de las fuerzas israelíes sino también la restauración de la paz y la seguridad internacionales y el restablecimiento de la autoridad efectiva del Gobierno del Líbano en la zona.

Esperamos que al haber concluido el retiro de los efectivos israelíes, el Gobierno del Líbano cumpla su obligación de garantizar la paz y la seguridad dentro de sus fronteras. El derecho internacional prohíbe que un Estado permita que su territorio sea utilizado como base de actividades terroristas. Israel se reserva el derecho de actuar en legítima defensa si ello fuera necesario.

Tras el retiro de las fuerzas israelíes, el Primer Ministro Ehud Barak hizo un llamamiento al Gobierno del Líbano en una sesión especial del Knesset celebrada el 25 de mayo de 2000, en la localidad de Kiryat Shemona, situada en el norte de Israel, que ha sido blanco durante años de cientos de cohetes Katyusha lanzados por los terroristas desde el Líbano. “Hago un llamamiento al Gobierno y al pueblo del Líbano,” dijo el Sr. Barak. “Hago un llamamiento al Presidente Émile Lahoud. Israel hace un gesto de paz, guiado por la visión de un futuro mejor para los hijos de ambos pueblos. Aprovechemos el momento; hablemos de paz”.

Exhortamos a nuestros vecinos a que aprovechen la coyuntura y regresen a la mesa de negociación, de modo que podamos alcanzar la paz en la región y la seguridad en las fronteras comunes.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir esta carta como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 43 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Yehuda **Lancry**
Embajador
Representante Permanente
